



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26192

21/10/2020

65531

**AUTOR/A: SOTO BURILLO, Juan Luis (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe precisar que, para adaptar la normativa española antidopaje a las disposiciones contenidas en el Código Mundial Antidopaje 2021, se encuentra en fase de tramitación la aprobación de una nueva Ley Orgánica de lucha contra el dopaje en el deporte, que incluye las previsiones contenidas en el nuevo Código Mundial.

Cabe señalar que, por Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 22 de septiembre, se autorizó la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del referido Anteproyecto de Ley Orgánica, dada la necesidad de adaptar la normativa española al nuevo Código Mundial Antidopaje antes de la entrada en vigor del mismo. El pasado 6 de octubre el Consejo de Ministros aprobó dicho anteproyecto normativo y, en la actualidad, se sigue el procedimiento previsto.

Dada la fecha de entrada en vigor del nuevo Código Mundial Antidopaje, cuyas novedades y modificaciones deben ser incorporadas en la legislación nacional de todos los signatarios del Código, se ha previsto que la Ley Orgánica de lucha contra el dopaje en el deporte entre en vigor, una vez aprobada, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de incorporar lo antes posible en la legislación española las mencionadas modificaciones y evitar una posible sanción de la Agencia Mundial Antidopaje por incumplimiento del Código.

Madrid, 27 de noviembre de 2020